

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-55-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FRIGORÍFICA Y CHILLER DEL BAP. CARRASCO /SERVICIO PP 9002

Ruc/código :	20429533008	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SUPPLIER & SERVICE CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	11:30:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Estimados señores del Comité : solicitamos el nombre, correo y celular de la persona encargada del B.A.P. para solicitar Visita Técnica que es fundamental para poder elaborar la propuesta económica.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario hace de conocimiento a las empresas registradas, que podrán realizar la visita técnica hasta un día después de la integración de las bases, para lo cual deberán contactarse con el Tte. 2 fabrizio MONROY Monroy / fabrizio.monroy@dhn.mil.pe/959157978. Cabe indicar que la visita es facultativa, por lo que se no efectuará disposición en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-55-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FRIGORÍFICA Y CHILLER DEL BAP. CARRASCO /SERVICIO PP 9002

Ruc/código :	20429533008	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SUPPLIER & SERVICE CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	11:30:20

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimados señores del Comité : Referente a la INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA :

Requisito :

Contar con un taller no menor de 100 m2 con autorización municipal.

Al respecto manifestamos lo siguiente :

Con el objeto de Fomentar y Promover la más Amplia Concurrencia, Competencia de Participación de Postores :

Así mismo debemos mencionarles que el Decreto Ley 28015 dice :

El Estado tiene la obligación de Fomentar, Promover e Impulsar a la Micro y Pequeñas Empresas que somos el 80% de la PEA del Perú.

En ese sentido : Solicitamos de manera Razonable y Racional que se Reduzca el área del Taller a : 80 m2 con autorización municipal.

Además debemos expresar que la Entidad debe demostrar Flexibilidad en lo relativo a nuestra Solicitud. De no aceptar nuestra Pretensión. La imposición de 100 m2 sí Constituiría una Barrera para Contratar con el Estado.

OPINIÓN 2019 DE LA OFICINA TÉCNICA DEL OSCE

Dice : Para contratar con el Estado no debe Barreras. Es decir aquellos Requisitos que Irracionales y/o Desproporcionados ó Extralimitándose como Factores de Calificación que Vulnera y Afectan ó Discriminan a las Micro y Pequeñas.

En ese entender esperamos que nuestra Petición no sea denegada por ser Justo, Equitativo e Imparcial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario dentro de sus facultades para la elaboración del requerimiento técnico, incluye los requisitos funcionales para cumplir con la finalidad pública, en ese sentido aprueba incluir en el requisito de calificación, "Infraestructura estratégica" contar con taller no menor de 80 m2, debido a que tal como se indica en el requerimiento técnico, la prestación mayoritariamente será realizada en esta unidad; por tanto se efectuará la disposición respectiva en la integración de bases, Dicha disposición se realiza enmarcado en aplicación de los Principios de:"Libertad de Concurrencia" y "Competencia", estipulado en la normativa de Contrataciones del Estado..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA

A.2; Infraestructura estratégica (pag. 25)

EXCLUYE:

100 m2

INCLUYE:

80 m2

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-55-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FRIGORÍFICA Y CHILLER DEL BAP. CARRASCO /SERVICIO PP 9002

Ruc/código :	20429533008	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SUPPLIER & SERVICE CORPORATION S.A.C.	Hora de envío :	11:30:20

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Estimados señores del Comité :

Personal 1 : encargado de los trabajos de mantenimiento :

Profesional técnico en la especialidad de refrigeración industrial.

Al respecto Solicitamos que se Acepte y se Valide :

Técnico Operativo en Refrigeración y Aire Acondicionado.

Puesto que Ambos Profesionales se Encargan de la Instalación, Mantenimiento y Reparación de Equipos de Refrigeración Industrial.

En ese sentido esperamos que nuestra petición no sea denegada por ser Justo, ecuánime e Imparcial.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: B3 Literal: B.3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario dentro de sus facultades para la elaboración del requerimiento técnico, incluye los requisitos funcionales para cumplir con la finalidad pública, en ese sentido aprueba ampliar en el requisito de calificación, "FORMACIÓN ACADEMICA"; B.3.1; REQUISITOS, a profesional técnico en la especialidad de "refrigeración y aire acondicionado", debido a que la estructura curricular involucra el diseño, instalación y mantener sistemas de climatización y refrigeración; por tanto se efectuará la disposición respectiva en la integración de bases, Cabe indicar que se validará la especialidad, indistintamente de la denominación "operativo": Dicha disposición se realiza enmarcado en aplicación de los Principios de: "Libertad de Concurrencia" y "Competencia", estipulado en la normativa de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUYE:

B.3.1; Requisitos (pag. 25)

y/o refrigeración y aire acondicionado

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-55-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FRIGORÍFICA Y CHILLER DEL BAP. CARRASCO /SERVICIO PP 9002

Ruc/código :	20502995465	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	OMMIANAVAL E.I.R.L.	Hora de envío :	12:11:39

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

FORMACION ACADEMICA: SE PIDE UN ROFESIONAL TECNICO EN REFRIGERACION INDUSTRIAL.

CONSULTA:

ODRIA SER UN PROFESIONAL TECNICO OPERATIVO EN REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario dentro de sus facultades para la elaboración del requerimiento técnico, incluye los requisitos funcionales para cumplir con la finalidad pública, en ese sentido aprueba ampliar en el requisito de calificación, "FORMACIÓN ACADEMICA"; B.3.1; REQUISITOS, a profesional técnico en la especialidad de "refrigeración y aire acondicionado", debido a que la estructura curricular involucra el diseño, instalación y mantener sistemas de climatización y refrigeración; por tanto se efectuará la disposición respectiva en la integración de bases, Cabe indicar que se validará la especialidad, indistintamente de la denominación "operativo": Dicha disposición se realiza enmarcado en aplicación de los Principios de:"Libertad de Concurrencia" y "Competencia", estipulado en la normativa de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUYE:

B.3.1; Requisitos (pag. 25)

y/o refrigeración y aire acondicionado

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-55-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FRIGORÍFICA Y CHILLER DEL BAP. CARRASCO /SERVICIO PP 9002

Ruc/código :	20502995465	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	OMMIANAVAL E.I.R.L.	Hora de envío :	12:15:31

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

CAACITACION:

CAPACITACION EN CURSO DE REFRIGERACION NO MENOR A 30 HORAS LECTIVAS.

CONSULTA PODRIA SER SEMINARIO TALLER EN REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO ,CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL SENATI CON UN TIEMPO DE 20 HORTAS LECTIVAS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, concordante con las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, consideró el requisito de calificación CAPACITACIÓN, para el Personal 1; precisando que dicha capacitación incluye talleres dado que son actividades de aprendizaje diseñadas para mejorar las habilidades y conocimientos; con respecto a reducir las horas lectivas, no se considera viable, en razón que se requiere que el personal tenga conocimientos esenciales del servicio a realizar

POR TANTO, se efectuará la disposición respectiva en la integración de bases, Dicha disposición se realiza enmarcado en aplicación de los Principios de: "Libertad de Concurrencia" y "Competencia" que rigen la contratación estatal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUYE

B.3.1; Capítulo III (pag. 25)

y/o refrigeración y aire acondicionado

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-55-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FRIGORÍFICA Y CHILLER DEL BAP. CARRASCO /SERVICIO PP 9002

Ruc/código :	20502995465	Fecha de envío :	14/04/2025
Nombre o Razón social :	OMMIANAVAL E.I.R.L.	Hora de envío :	12:22:17

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA EN PERSONAL CLAVE: SE PIDE EXPERIENCIA MINIMA DE TRES AÑOS EN TRABAJOS IGUALES O SIMILARES RELACIONADOS EN REFRIGERACION INDUSTRIAL.

CONSULTA:

TODA VEZ QUE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LA CAMARA FRIGORIFICA SON DE USO NAVAL DIFERENCIANDO EL SISTEMA CHILLER QUE ES REFRIGERADO POR AGUA DE MAR TENDRIA QUE SER REQUISITO LA EXPERIENCIA EN CAMARAS FRIGORIFICAS DE USO NAVAL - MARINOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.3 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria, concordante con las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, consideró el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE para el Personal 1; al respecto, prueba incluir en el requerimiento la experiencia en labores relacionadas a:camaras frigorificas de uso naval - marinos y/o de plantas de aire acondicionado tipo chiller, debido a que dichas actividades involucra actividades afines dal objeto de la convocatoria POR TANTO, se efectuará la disposición respectiva en la integración de bases, Dicha disposición se realiza enmarcado en aplicación de los Principios de:"Libertad de Concurrencia" y "Competencia" que rigen la contratación estatal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUYE

B.3.3; Capítulo III (pag. 26)se incluye: y/o en camaras frigorificas de uso naval - marinos y/o de plantas de aire acondicionado tipo chiller

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-55-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FRIGORÍFICA Y CHILLER DEL BAP. CARRASCO /SERVICIO PP 9002

Ruc/código :	20602623051	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	EMPRESA ELECTROMECHANICO THOR E.I.R.L.	Hora de envío :	06:21:59

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

A efectos de verificar estado de equipos y accesorios solicito realizar visita técnica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** IV **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario hace de conocimiento a las empresas registradas, que podrán realizar la visita técnica hasta un día después de la integración de las bases, para lo cual deberán contactarse con el Tte. 2 fabrizio MONROY Monroy/ fabrizio.monroy@dhn.mil.pe/959157978. Cabe indicar que la visita es facultativa, por lo que se no efectuará disposición en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-55-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FRIGORÍFICA Y CHILLER DEL BAP. CARRASCO /SERVICIO PP 9002

Ruc/código :	20613686046	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	PRO NATIONAL SERVICES S.A.C	Hora de envío :	08:27:12

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita, una visita técnica para conocer el estado actual de la Planta Frigorífica, y del Chiller

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: N/A Literal: N/A Página: N/A

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario hace de conocimiento a las empresas registradas, que podrán realizar la visita técnica hasta un día después de la integración de las bases, para lo cual deberán contactarse con el Tte. 2 fabrizio MONROY Monroy/ fabrizio.monroy@dhn.mil.pe/959157978. Cabe indicar que la visita es facultativa, por lo que se no efectuará disposición en la integración de bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-55-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FRIGORÍFICA Y CHILLER DEL BAP. CARRASCO /SERVICIO PP 9002

Ruc/código :	20613686046	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	PRO NATIONAL SERVICES S.A.C	Hora de envío :	08:27:12

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dentro de las Actividades del Servicio de Mantenimiento de planta Frigorifica, hay datos que se necesitan para una correcta cotización

1.- Potencia del compresor a desmontar, y/o foto de la Etiqueta del compresor, asi como del equipo completo

Dentro de las Actividades del Servicio de Mantenimiento del Chiller, hay datos que se necesitan para una correcta cotización:

1.- Modelo del PLC, y cuales son sus protocolos de Comunicación

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Libre concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario, informa que los términos de referencia contienen de manera objetiva el requerimiento técnico, adicionalmente, se indica la siguiente información del compresor de la frigorifica marca bitzer tipo 4NES-14Y-40P / compresor planta aire acondicionado tipo chiller marca bitzer screwcompressor tipo CSH8573-140Y-40P /

De ser el caso, se recomienda solicitar visita tecnica para su mejor cotizacion, hasta un día despues de la integración de bases en coordinacion con el Tte. 2 fabrizio MONROY Monroy/ fabrizio.monroy@dhn.mil.pe/959157978

Por lo tanto, por considerarse información adicional, no se realizará disposición en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-55-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FRIGORÍFICA Y CHILLER DEL BAP. CARRASCO /SERVICIO PP 9002

Ruc/código :	20613686046	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	PRO NATIONAL SERVICES S.A.C	Hora de envío :	08:27:12

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el punto A.2 Solicitan un Taller no menor de 100m2 con autorización municipal, para la prestación de servicios de reparación y/o mantenimiento, Lo cual resulta realmente desproporcionado tomando en cuenta que solo se llevará al taller el compresor de la planta frigorífica, lo cual lleva a pensar que el servicio esta siendo dirigido, se solicita se suprima este punto, de manera tal que exista tanto pluralidad de postores como libre concurrencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAPITULO 3 Literal: 3.2 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia, Principio de Pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario dentro de sus facultades para la elaboración del requerimiento técnico, incluye los requisitos funcionales para cumplir con la finalidad pública, en ese sentido aprueba reducir en el requisito de calificación, "Infraestructura estratégica" contar con taller no menor de 80 m2, debido a que tal como se indica en el requerimiento técnico, la prestación mayoritariamente será realizada en esta unidad; siendo necesario que el contratista cuente con taller a fin de tener la certeza de los bienes a repararse en la instalación del contratista

Cabe mencionar que en el numeral 4.1 del "Formato de Resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias (Bienes)", la Entidad declaró la existencia de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

Por tanto, no se acoge su observación, permaneciendo inalterable el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-55-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FRIGORÍFICA Y CHILLER DEL BAP. CARRASCO /SERVICIO PP 9002

Ruc/código :	20521684497	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC	Hora de envío :	18:33:23

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
SEÑORES

COMITE ESPECIAL

SOLICITAMOS AL COMITE ESPECIAL ACEPTAR TAMBIEN COMO EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A SERVICIOS SIMILARES A LOS SIGUIENTES SERVICIOS :

-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario dentro de sus facultades para la elaboración del requerimiento técnico, incluye los requisitos funcionales para cumplir con la finalidad pública, en ese sentido consideró en REQUISITOS DE CALIFICACIÓN "Experiencia del postor en la especialidad", en ese sentido, aprueba ampliar los servicios de "servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado en unidades marinas

Dicha disposición se realiza enmarcado en aplicación de los Principios de:"Libertad de Concurrencia" y "Competencia" que rigen la contratación estatal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal B numeral 3.2 del capitulo III

Se incluye:

y/o servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado en unidades marinas.

Entidad convocante : MARINA DE GUERRA DEL PERU
Nomenclatura : AS-SM-55-2025-MGP/DIRCOMAR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FRIGORÍFICA Y CHILLER DEL BAP. CARRASCO /SERVICIO PP 9002

Ruc/código :	20521684497	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC	Hora de envío :	18:45:46

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

SEÑORES COMITÉ ESPECIAL,

EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FRIGORÍFICA Y CHILLER DEL BAP. CARRASCO Y DADO LA ENVERGADURA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, SE SUGIERE AL COMITÉ ESCIAL AGREGAR EN LAS BASES INTEGRADAS:

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, BASADO EN HERRAMIENTAS QUE SERAN UTILIZADAS PARA DICHO FIN, COMO SON: MEGOHMETRO, PINZA AMPERIMETRICA, MULTIMETRO DIGITAL, TELUROMETRO, MANOMETRO, AMPERIMETRO, TERMOMETRO DIGITAL LASER, CON CALIBRACION VIGENTE NO MAYOR A 1 AÑO, EL CUAL SE DEBERA SER PRESENTADOS EN LA OFERTA , PARA SU RESPECTIVA VERIFICACIÓN Y ASI CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS EN DELPRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: A.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 52 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El ente usuario dentro de sus facultades para la elaboración del requerimiento técnico, incluye los requisitos funcionales para cumplir con la finalidad pública, en ese sentido aprueba el requisito de calificación "Equipamiento estratégico" enmarcado en las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, en el cual se contempló el equipamiento esencial para la ejecución de la prestación.

Cabe mencionar que en el numeral 4.1 del "Formato de Resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias (Bienes)", la Entidad declaró la existencia de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

Por tanto, NO se acoge su observación, permaneciendo inalterable el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null